



## **ACG140/7f: Modificación del título de Graduado/a en Geología**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2019



Reunida la Comisión de Títulos de Grado el lunes, 18 de febrero de 2019, emite el siguiente informe para el Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2019.

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN GEOLOGÍA

1. Se han recibido las siguientes alegaciones:

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Alegación núm.: 01       |  |
| Fecha de presentación    | 6 de febrero de 2019   |
| Núm. de registro         | 201999900008012  |
| Alegante                 | Elvira Martín Suárez   |
| Resumen de la alegación  | Cambio de denominación de las asignaturas Biología y Paleontología del Grado en Geología                                 |
| Propuesta de la Comisión | ACEPTADA <input type="checkbox"/> NO ACEPTADA <input checked="" type="checkbox"/> OBSERVACIONES <input type="checkbox"/> |
| Observaciones            | No procede alegar sobre aquello que no es objeto de la propuesta de modificación   |

2. La Comisión de Títulos de Grado propone:

Aprobar por asentimiento la modificación del título de Graduado/a en Geología, referida a:

**268\_001.** Eliminación de los requisitos de todas las asignaturas salvo Trabajos de campo II y Trabajo Fin de Grado.

**268\_002.** Cambio en la denominación de las siguientes materias/asignaturas:

- Paleogeografía y Análisis de cuencas pasa a denominarse Análisis de cuencas (Módulo: Estratigrafía y Sedimentología).
- Análisis de facies y Medios sedimentarios pasa a denominarse Sedimentología aplicada (Módulo: Estratigrafía y Sedimentología).
- Mineralogía determinativa pasa a denominarse Mineralogía I (Módulo: Formación Básica).
- Mineralogía pasa a denominarse Mineralogía II (Módulo: Materiales y Procesos Geológicos).

**268\_003.** Se reorganiza las materias/asignaturas Geología Estructural (9 ECTS) y Geología histórica y Tectónica de placas (6 ECTS) dando lugar a las siguientes materias:

- Tectónica y Geología Estructural I (6 ECTS, 4º semestre).
- Geología histórica (3 ECTS, 4º semestre)
- Geología estructural II (6 ECTS 5º semestre)

**268\_004.** Cambio de temporalidad de la materia/asignatura Geología Ambiental e Ingeniería Geológica que pasa del 5º semestre al 4º semestre.



**268\_005.** Reorganización de las materias/asignaturas Petrología (6 ECTS), Geoquímica (6 ECTS) y Geología de yacimientos minerales (6 ECTS) de la siguiente manera:

- Petrología (9 ECTS)
- Geoquímica (3 ECTS)

**268\_006.** Cambio de la temporalidad de la materia/asignatura obligatoria Geología de yacimientos minerales (6 ECTS) que pasa del 5º semestre al 6º semestre.

**268\_007.** Cambio de la temporalidad de las siguientes asignaturas optativas:

- Mineralogía de menas, minerales y rocas industriales pasa a 5º ó 7º semestre.
- Geología química pasa a 6º u 8º semestre.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Impreso de SOLICITUD de modificaciones en el plan de estudios del Grado en Geología

Rellenar solo los apartados que tengan alguna modificación

Toda la documentación relativa a esta solicitud de modificación se puede consultar en:  
[sl.ugr.es/OajJ](http://sl.ugr.es/OajJ)

## 0.-ASPECTOS DE LA MEMORIA QUE SE PRETENDEN MODIFICAR Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS

**Realice una descripción general de la modificación/es que desea realizar**

(no debe superar los 2500 caracteres)

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Facultad celebrada el día 30 de octubre 2018 se aprobó, la propuesta de modificación del plan de estudios del Grado en Geología. Dichas modificaciones se agrupan de la siguiente manera:

1. Eliminación de los requisitos de todas las asignaturas salvo Trabajos de campo II y Trabajo Fin de Grado.
2. Cambio en la denominación de las siguientes materias/asignaturas:
  - Paleogeografía y Análisis de cuencas pasa a denominarse Análisis de cuencas (Módulo: Estratigrafía y Sedimentología).
  - Análisis de facies y Medios sedimentarios pasa a denominarse Sedimentología aplicada (Módulo: Estratigrafía y Sedimentología).
  - Mineralogía determinativa pasa a denominarse Mineralogía I (Módulo: Formación Básica).
  - Mineralogía pasa a denominarse Mineralogía II (Módulo: Materiales y Procesos Geológicos).
3. Se reorganiza las materias/asignaturas Geología Estructural (9 ECTS) y Geología histórica y Tectónica de placas (6 ECTS) dando lugar a las siguientes materias:
  - Tectónica y Geología Estructural I (6 ECTS, 4º semestre).
  - Geología histórica (3 ECTS, 4º semestre)
  - Geología estructural II (6 ECTS 5º semestre)
4. Cambio de temporalidad de la materia/asignatura Geología Ambiental e Ingeniería Geológica que pasa del 5º semestre al 4º semestre.
5. Reorganización de las materias/asignaturas Petrología (6 ECTS), Geoquímica (6 ECTS) y Geología de yacimientos minerales (6 ECTS) de la siguiente manera:
  - Petrología (9 ECTS)
  - Geoquímica (3 ECTS)
6. Cambio de la temporalidad de la materia/asignatura obligatoria Geología de yacimientos minerales (6 ECTS) que pasa del 5º semestre al 6º semestre.
7. Cambio de la temporalidad de las siguientes asignaturas optativas:
  - Mineralogía de menas, minerales y rocas industriales pasa a 5º ó 7º semestre.
  - Geología química pasa a 6º u 8º semestre.

| Apartados de la memoria           | Breve descripción de la modificación, en su caso<br>(no debe superar los 500 caracteres ) |
|-----------------------------------|---|
| <b>1.- Descripción del título</b> |   |
| 1.1 Datos básicos.                |   |

|   |   |
|---|---|
| 1.2 Distribución de créditos.<br>Menciones  |   |
| 1.3 Universidades y Centros   |   |
| 1.3.1 Datos del centro de impartición   |   |
| Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.)   |   |
| Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años)   |   |
| Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia             |   |
| <b>2. Justificación</b>   |   |
| 2.1 Justificación del título propuesto argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo                      | Se incluye párrafo de la Junta de Centro con la justificación de los cambios propuestos.<br>Se mejora la redacción del texto.<br>Se corrigen erratas.   |
| <b>3.- Competencias</b>   |   |
| 3.1 Competencias básicas y generales  |   |
| 3.2 Competencias específicas  |   |
| 3.3 Competencias transversales  |   |
| <b>4.- Acceso y admisión de estudiantes</b>   |   |
| 4.1 Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso           |   |
| 4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales  |   |
| 4.3 Apoyo y orientación a los estudiantes matriculados  | Se actualiza la información sobre Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades educativas especiales de apoyo educativo (NEAE) y estudiantes con necesidades socioeconómicas.  |
| 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos  |   |
| <b>5. Planificación de las enseñanzas</b>   |   |
| 5.1 - Descripción del plan de estudios (procedimientos para organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida) | Se actualiza la denominación, temporalidad y asignación de créditos de varias materias/asignaturas sin que varíen sus contenidos ni las competencias que deben adquirir los estudiantes:<br>Cambio en la denominación de las siguientes materias/asignaturas:<br>- Paleogeografía y Análisis de cuencas pasa a denominarse Análisis de cuencas (Módulo: Estratigrafía y Sedimentología).<br>- Análisis de facies y Medios sedimentarios pasa a denominarse Sedimentología aplicada (Módulo: Estratigrafía y Sedimentología).<br>- Mineralogía determinativa pasa a denominarse Mineralogía I (Módulo: Formación Básica).<br>- Mineralogía pasa a denominarse Mineralogía II (Módulo: Materiales y Procesos Geológicos).<br>Se reorganiza las materias/asignaturas Geología Estructural (9 ECTS) y |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>Geología histórica y Tectónica de placas (6 ECTS) dando lugar a las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tectónica y Geología Estructural I (6 ECTS, 4º semestre).</li> <li>- Geología histórica (3 ECTS, 4º semestre)</li> <li>- Geología estructural II (6 ECTS 5º semestre)</li> </ul> <p>Cambio de temporalidad de la materia/asignatura Geología Ambiental e Ingeniería Geológica del 5º semestre al 4º semestre.</p> <p>Reorganización de las materias/asignaturas Petrología (6 ECTS), Geoquímica (6 ECTS) y Geología de yacimientos minerales (6 ECTS) de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Petrología (9 ECTS)</li> <li>- Geoquímica (3 ECTS)</li> </ul> <p>Cambio de la temporalidad de la materia/asignatura obligatoria Geología de yacimientos minerales (6 ECTS) que pasa del 5º al 6º semestre.</p> <p>Cambio de la temporalidad de las siguientes asignaturas optativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mineralogía de menas, minerales y rocas industriales pasa a 5º ó 7º semestre.</li> <li>- Geología química pasa a 6º u 8º semestre.</li> </ul> <p>Se actualiza información sobre diseño curricular para todas las personas.</p> |
| 5.2 Actividades formativas  |  |
| 5.3 Metodologías docentes   |  |
| 5.4 Sistemas de evaluación  | Se modifican algunas de las ponderaciones correspondientes a los sistemas de evaluación, como consecuencia de la revisión de los mismos y su adecuación a la normativa de evaluación de calificación de estudiantes de la UGR.   |
| 5.5 Módulos (Nivel 1) o materias (Nivel 2)  | Se reflejan las diferentes modificaciones descritas en el apartado 5.1. Eliminación de los <b>requisitos</b> previos en todas las materias, excepto en Trabajo de Campo II y Trabajo fin de Grado.   |
| <b>6. Personal académico</b>  |  |
| 6.1 Profesorado   |  |
| 6.2 Otros recursos humanos  |  |
| <b>7.- Recursos materiales y Servicios</b>  |  |
| 7.1 Medios materiales y servicios disponibles   |  |
| <b>8.- Resultados del aprendizaje</b>   |  |
| 8.1 Estimación de los valores cuantitativos para los indicadores y su justificación                                     |  |
| 8.2 Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes |  |
| <b>9.- Sistema de Garantía de la Calidad</b>  |  |
| 9.1 sistema de garantía de calidad del plan de estudios   |  |
| <b>10.- Calendario de implantación</b>  |  |
| 10.1 Cronograma de implantación   | Se incorpora cronograma de implantación de los cambios que se proponen.  |
| 10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de            | Se revisa la tabla de adaptación, corrigiendo erratas e incorporando los cambios en la denominación de las asignaturas.  |

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| estudios.                        |  |
| 10.3 Enseñanzas que se extinguen |  |

**PENDIENTE DE INCORPORAR A LA MEMORIA:**

1. Revisión de algunas normativas, reglamentos, boletines... que afectan al título.
2. Este documento es un resumen de las modificaciones. El vicerrectorado de Docencia, en coordinación con la Dirección del Centro, trasladará la información a la aplicación informática de tramitación de títulos, subsanando de común acuerdo los detalles técnicos que puedan surgir al cumplimentar la aplicación.